

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

27234 *Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria, por la que se otorga el Permiso de Investigación ANA ISABEL, número 16680.*

Se ha examinado el expediente relativo a la solicitud del Permiso de Investigación denominado ANA ISABEL, número 16680, promovido D. Martín Silván Gutiérrez-Cortines, en su calidad de representante del administrador único de la sociedad Variscan Mines Cantabria, S. L.

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades previstas en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, modificada por la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación.

Esta dirección general, a propuesta del Servicio de Inspección y Seguridad, resuelve expedir el documento de otorgamiento correspondiente al siguiente registro minero:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16680.

Nombre: ANA ISABEL

Recursos: zinc, plomo y otros recursos de la Sección C).

Superficie: setenta y seis cuadrículas mineras representadas en el plano de demarcación elaborado el 5 de mayo de 2025 (anexo de la Resolución emitida por esta dirección general el 13 de julio de 2026).

Situación: Delimitación del perímetro otorgado (sistema de referencia ETRS89, huso 30):

Vértices	Longitud-O	Latitud-N
Pp=1	4° 5' 40"	43° 25' 20"
2	4° 5' 40"	43° 25' 00"
3	4° 6' 00"	43° 25' 00"
4	4° 6' 00"	43° 22' 20"
5	4° 7' 20"	43° 22' 20"
6	4° 7' 20"	43° 20' 00"
7	4° 8' 20"	43° 20' 00"
8	4° 8' 20"	43° 24' 40"
9	4° 7' 20"	43° 24' 40"
10	4° 7' 20"	43° 25' 00"
11	4° 6' 20"	43° 25' 00"
12	4° 6' 20"	43° 25' 20"

Términos municipales: Alfoz de Lloredo, Reocín y Santillana del Mar.

Periodo de Vigencia: 3 años.

Titular: Variscan Mines Cantabria, S. L.

bº Ronaz, s/n.

39526-Novales (Alfoz de Lloredo).

Santander, 3 de agosto de 2026.- El director general de Industria, Energía y Minas, Jose Luis Ceballos Pereda.

ID: A260035780-1